

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JURISDICCIONAL DE
LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO 009 MAGISTRADO CÉSAR AGUSTO TORRES ORMAZA
ESTADO ORAL No. 006
DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**

FIJACIÓN DE ESTADOS						
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación	Ponente
08001333301420180039101	Apelación Sentencia	Jhon Villalobos Reyes – Otros	Nación - Fiscalía General De La Nación Rama Judicial	16/02/2022	Auto Admite El Recurso De Apelación Interpuesto Por El Apoderado De La Parte Demandante Contra La Sentencia de Primera Instancia.	Cesar Augusto Torres Ormaza
08001233300020190052400	Controversias Contractuales	Navelena S.A En Liquidación Judicial	CORMAGDALENA	16/02/2022	Auto Requiere A La Accionada Corporación Autónoma Del Río Grande De La Magdalena CORMAGDALENA Para Allegue Actos Administrativos Contenidos En La Resolución 000179 Del 30 De junio De 2016 Y La Resolución 000203 Del 13 De Julio De 2016, Expedidos En El Desarrollo Del Contrato De App No. 001 De 2014, Suscrito Con La Sociedad Navelena S.A.S. Y CORMAGDALENA.	Cesar Augusto Torres Ormaza
08001233300020210040000	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Jose Emilio Gordillo Jiménez	DEIP De Barranquilla - Alcaldía	16/02/2022	Auto Concede En El Efecto Suspensivo, El Recurso De Apelación presentado Por La Parte Demandada Contra La Sentencia De 16 De Diciembre De 2021- Remitir Al Consejo De Estado	Cesar Augusto Torres Ormaza
08001233300020180078200	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Margarita Martínez Otros Demandantes	Nación- Dpto Del Atlantico- Ministerio De Educacion- Otros	16/02/2022	Auto Decide Declarar Probada La Excepción Previa De Indebida Acumulación De Pretensiones Interpuesta Por El Apoderado De La Parte Demandada, Alcaldía Municipal De Sabanalarga, Atendiendo Los Razonamientos Expuestos En El Cuerpo De Este Proveído. - Ordenar Desagregar A Cada Uno De Los Demandantes -	Cesar Augusto Torres Ormaza

AUTOS DEL PRESENTE ESTADO PUEDEN SER CONSULTADOS EN EL SIGUIENTE ENLACE: [AUTOS](#)

GIOVANNI RADA
SECRETARIO GENERAL



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JURISDICCIONAL DE
LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO 009 MAGISTRADO CÉSAR AGUSTO TORRES ORMAZA
ESTADO ORAL No. 006
DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Se hace saber a las partes que, **CUALQUIER MEMORIAL** que se pretenda presentar dentro de algún proceso, deberá **REMITIRSE DIGITALIZADO (FORMATO PDF)** adjunto, a mensaje electrónico al correo ventanillad09tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co, canal digital del Despacho 009, se recalca que se debe adjuntar copia digital de los documentos que se pretenden aportar o se requieran, y en forma simultánea se debe remitir a **LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES** con el objeto de dar cumplimiento al deber previsto en el artículo 4º del Decreto 806 de 2020.

NOTA: Se advierte a las partes interesadas, que el aviso de publicación del siguiente estado se envió a los correos electrónicos suministrados por las partes en los memoriales allegados a la Secretaria General y previa revisión de los abogados inscritos al **SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS – SIRNA** y **Unidad Registro Nacional de Abogados – (URNA)**, en lo ordenado al **ACUERDO PCSJA20-11532 DEL 2020 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.**